Artículo: Notas Bibliográficas: “Las donaciones intervivos”. Memoria de Prueba de Víctor Sáez Luengo
Revista: Nº137, año XXXIV (Jul-Sep, 1966)
Autor: Luis Herrera Reyes

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXXIV — JULIO - SEPTIEMBRE DE 1966 — Nº 137

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ
EMILIO RIOSECO ENRIQUEZ
JUAN BIANCHI BIANCHI
MARIO CERDA MEDINA
LUIS HERRERA REYES
JORGE ACUÑA ESTAI

ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA CONCEPCION — (CHILE)

Artículo: Notas Bibliográficas: “Las donaciones intervivos”. Memoria de Prueba de Víctor Sáez Luengo
Revista: Nº137, año XXXIV (Jul-Sep, 1966)
Autor: Luis Herrera Reyes

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

"LAS DONACIONES INTERVIVOS"

Autor: Víctor Sáez Luengo.

Memoria de Prueba — Año 1965 — Universidad de Concepción

La tesis que comentamos constituye un estudio sobre la institución de las donaciones intervivos en el Derecho Civil Chileno, con incursiones al europeo y latinoamericano, en que partiendo del supuesto, en nuestro entender erróneo, de que la donación intervivos es un contrato, se analizan con gran acopio de jurisprudencia nacional y extranjera todos los aspectos, o por lo menos su gran mayoría, de este tipo de donaciones, tanto en lo que se refiere a sus características como contrato, cuanto a sus requisitos generales y especiales, a sus clasificaciones, a sus efectos y a su extinción.

En lo referente a las donaciones de bienes raíces y al rol que juega su inscripción en el Registro de Propiedades, contiene planteamientos de interés acerca de si es solemnidad o solamente tradición.

La insinuación es objeto de un buen estudio, en el que se analizan las exigencias establecidas en el artículo 889 del Código de Procedimiento Civil, en lo relativo a su tramitación, oportunidad para solicitarla, debatido asunto del juez competente y sanciones que origina la ausencia misma de insinuación.

Artículo: Notas Bibliográficas: “Las donaciones intervivos”. Memoria de Prueba de Víctor Sáez Luengo
Revista: Nº137, año XXXIV (Jul-Sep, 1966)
Autor: Luis Herrera Reyes

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Los efectos de las donaciones, en cuanto a obligaciones del donante y del donatario, y la extinción de las donaciones, por nulidad o por causa de ingratitud, constituyen otros tantos aspectos de interés de este estudio que es desde todo punto de vista recomendable, como quiera que aparece como el más completo de los existentes hasta ahora, sobre la materia, en la literatura jurídica nacional.

Luis Herrera Reyes
Director del Seminario de Derecho Privado
de la Universidad de Concepción